
Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Pleno

Acta de la séptima sesión

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena)
el jueves 19 de septiembre de 2013, a las 10 horas*

Presidente: Sr. MABHONGO (Sudáfrica)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
8	Debate general e Informe Anual para 2012 (<i>continuación</i>)	1–164
	Declaraciones de los delegados de:	
	Turquía	1–29
	Uruguay	30–43
	República Dominicana	44–58
	Camerún	59–71
	Zimbabwe	72–84
	Uganda	85–91
	Bélgica	92–121
	Chile	122–137
	Albania	138–152
	Rumania	153–164

¹ GC(57)/24.

Índice

Punto del orden del día		Párrafos
27	Examen de las credenciales de los delegados	165–170
–	Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria	171–180
–	Estados financieros del Organismo correspondientes a 2012	181
–	Programa y presupuesto del Organismo para 2014-2015	182
–	Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto	183
–	Escala de cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario	184
–	Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos	185
–	Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares	186
–	Enmienda del artículo VI del Estatuto	187
–	Elecciones de miembros del Comité de Pensiones del Personal del Organismo	188
–	Personal	189
9	Elección de Miembros de la Junta de Gobernadores	190–213
12	Nombramiento del Auditor Externo	214–217

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:

AFRA	Acuerdo de Cooperación Regional en África para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en materia de Ciencias y Tecnología Nucleares
ARCAL	Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe
Conferencia de Examen del TNP	Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
CPFMN	Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares
EPREV	Examen de Medidas de Preparación para Emergencias
Euratom	Comunidad Europea de la Energía Atómica
I+D	investigación y desarrollo
imPACT	misiones integradas del PACT
INPRO	Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores
INSServ	Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Seguridad Física Nuclear
INSSP	plan integrado de apoyo a la seguridad física nuclear
IPPAS	Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física
IRRS	Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria
MNOAL	Movimiento de los Países No Alineados
MPN	marco programático nacional
OIOS	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSART	Grupo de Examen de la Seguridad Operacional
OTPCE	Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
PACT	Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer
PET	tomografía por emisión de positrones

Abreviaciones utilizadas en la presente acta (continuación):

RPDC	República Popular Democrática de Corea
TC	tomografía computarizada
TNP	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
TPCE	Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
Tratado de Pelindaba	Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África
UA-PATTEC	Campaña Panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de la Unión Africana
UME	uranio muy enriquecido
UPE	uranio poco enriquecido
WENRA	Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental
WWER	reactor de potencia refrigerado y moderado por agua

8. Debate general e Informe Anual para 2012 (continuación) (GC(57)/3 y Suplemento)

1. El Sr. BAYER (Turquía) señala que, debido al rápido aumento de la demanda de electricidad en el país, sobre todo en los dos últimos decenios, así como a la insuficiencia de los recursos energéticos autóctonos, la política energética de Turquía tiene por eje central la seguridad, sostenibilidad y competitividad de su suministro energético. Los planes a largo plazo pasan por la diversificación de este suministro, que actualmente depende en más de un 50 % de la importación de combustibles fósiles. Se calcula que para 2030 Turquía necesitará 100 000 MW(e) suplementarios de capacidad instalada. De ahí que la producción de energía nucleoelectrica haya pasado a ser una opción posible para Turquía.
2. Su país ha suscrito un acuerdo con la Federación de Rusia que abrirá las puertas a la construcción para 2020, en el emplazamiento nuclear de Akkuyu, de una central nuclear dotada de cuatro unidades WWER-1200. Turquía también prevé construir en el emplazamiento de Sinop una central nuclear con una capacidad total de 5000 MW(e).
3. En apoyo de su programa nucleoelectrico, Turquía está actualmente potenciando sus recursos humanos, mejorando su capacidad de gestión del conocimiento y actualizando su legislación con arreglo a las más recientes normas del Organismo.
4. Su país, que apuesta por una utilización segura y pacífica de la energía nuclear, seguirá colaborando estrechamente a tal efecto con el Organismo.
5. Turquía concede gran importancia al logro de elevados niveles de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos, por lo que alienta a la Secretaría a que siga redoblando esfuerzos para instaurar y mantener tales niveles de seguridad.
6. El accidente nuclear de Fukushima Daiichi ha llevado una vez más al mundo a cobrar conciencia de la importancia que reviste la seguridad nuclear. Para evitar que en el futuro se reproduzcan accidentes semejantes es preciso trabajar con ahínco para seguir mejorando la seguridad nuclear. Las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima Daiichi serán de utilidad, y en este sentido Turquía valora mucho las actividades organizadas por la Secretaría para ponerlas en común.
7. Su país alienta a la Secretaría a que siga orientando y prestando asistencia a los Estados Miembros que deseen aprobar reglamentos de seguridad y crear o mantener una infraestructura de seguridad, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los Estados Miembros que estén planteándose iniciar un programa nucleoelectrico.
8. Por lo que respecta a la seguridad de las viejas centrales nucleares, la vetusta central de Metsamor, situada en una zona sísmica de Armenia y carente de estructuras de protección, sigue siendo motivo de inquietud para Turquía y otros países cercanos. Deben adoptarse todas las medidas necesarias para eliminar el riesgo que supone esa central.
9. La seguridad física nuclear es otro tema al que Turquía atribuye gran importancia y en el que está colaborando estrechamente con la Secretaría.
10. La no proliferación y el uso con fines pacíficos de la energía nuclear son dos aspectos complementarios del TNP, aspectos que se refuerzan mutuamente y en los cuales, como bien sabe Turquía, el Organismo cumple una función crucial.

11. Su país, que siempre ha otorgado gran importancia a las actividades de promoción y los programas de cooperación técnica del Organismo, entiende que la financiación de esos programas es una responsabilidad que incumbe colectivamente a todos los Estados Miembros.

12. En opinión de Turquía, los recursos allegados al Organismo por conducto del presupuesto ordinario deben seguir siendo suficientes para que este pueda cumplir como es debido sus funciones estatutarias. Por ello su país seguirá apoyando todo incremento del presupuesto ordinario que sea razonable, equilibrado y asequible.

13. La proliferación de armas de destrucción masiva es uno de los principales problemas del siglo XXI, y a este respecto es esencial crear las condiciones que hagan posible un mundo exento de armas nucleares.

14. El TNP, cimentado en tres pilares que se refuerzan mutuamente, la no proliferación nuclear, el desarme y la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear, constituye un marco insustituible para reforzar la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. El Tratado es no solo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, sino también un elemento esencial para perseguir el desarme nuclear, en aplicación del artículo VI, y disfrutar de los beneficios del uso de la energía nuclear con fines pacíficos, con arreglo al artículo IV.

15. Entre los factores que pueden marcar la continuidad a largo plazo del régimen del TNP están: el avance hacia la universalización del Tratado; el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del Organismo, entre otras cosas universalizando los protocolos adicionales; el refuerzo de los controles de exportación; y la pronta entrada en vigor del TPCE.

16. La creación, allí donde sea factible, de una zona donde pueda verificarse eficazmente la ausencia de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva constituye una prioridad importante, al igual que lo es la reducción de los arsenales de armas nucleares de modo transparente, irreversible y verificable en cumplimiento del artículo VI del TNP.

17. El terrorismo nuclear es una de las más graves amenazas que pesan sobre la seguridad y la estabilidad mundiales, pues nadie estará a salvo si agentes no estatales adquieren material nuclear u otras sustancias radiactivas. De ahí la necesidad de una eficaz cooperación internacional para combatir el terrorismo nuclear, y este es el motivo por el que Turquía ha participado desde buen comienzo en el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear.

18. El sistema de salvaguardias del Organismo es un componente básico del régimen mundial de no proliferación nuclear, que a juicio de Turquía habría que fortalecer mediante la universalización de los protocolos adicionales, pues ello ayudaría no solo a seguir mejorando la seguridad en todo el mundo, sino también, lo que es aún más importante, a propiciar la cooperación internacional en torno a los usos pacíficos de la energía nuclear para aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece.

19. Sin embargo, aún hay un número considerable de países sin protocolo adicional, y 15 de ellos ni siquiera han concluido todavía un acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo conforme a las obligaciones que les impone el TNP. Turquía exhorta a todos los países en cuestión a que pongan en vigor sin demora un acuerdo de salvaguardias amplias y/o un protocolo adicional.

20. Al mismo tiempo, conviene recordar que el TNP no solo impone obligaciones a los Estados no poseedores de armas nucleares, sino que, en virtud del artículo VI, también los Estados que poseen armas nucleares contraen importantes obligaciones.

21. Turquía exhorta a los Estados no firmantes del TNP que tengan en marcha programas de armamento nuclear a que se adhieran al TNP y eliminen su capacidad nuclear militar lo antes posible.

Desde su punto de vista, la existencia de Estados que no son parte en el TNP pero tienen programas de armas nucleares erosiona peligrosamente el sistema mundial de salvaguardias y el TNP.

22. Turquía participó muy activamente en la Conferencia Ministerial de Fukushima sobre Seguridad Nuclear celebrada en el Japón en diciembre de 2012.

23. También en 2012, en el curso del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2015, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, grupo de nivel ministerial de 12 países al que pertenece Turquía, formuló una serie de importantes propuestas. Su país participó asimismo muy activamente en la sexta reunión ministerial de la Iniciativa, celebrada en La Haya en abril. En los tres años transcurridos desde que se puso en marcha, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme ha conseguido generar un efecto multiplicador.

24. Tras la satisfactoria conclusión de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, con la aprobación de un plan de acción completo, ha venido reinando un clima positivo. El Nuevo START ha entrado en vigor y se está aplicando, y también hay avances como parte del proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear. Pero 2013, lamentablemente, está resultando un año difícil en el terreno del desarme y la no proliferación nucleares. En ciertas regiones hay grandes problemas, mientras a escala mundial el número de armas nucleares alcanza niveles pavorosos y en el horizonte asoma el riesgo de proliferación. Es importante hallar un equilibrio entre el desarme nuclear y la no proliferación, razón por la cual Turquía considera necesario fortalecer y, cuando proceda, revitalizar el mecanismo vigente.

25. Su país, decepcionado por el aplazamiento de la conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Oriente Medio, que debía celebrarse en 2012, espera que tenga lugar en breve, pues a su juicio la celebración de la conferencia supondría no solo un paso importante para generar confianza, sino también un fuerte impulso al proceso de examen del TNP. Por ello Turquía exhorta a todos los Estados interesados a que trabajen constructivamente para hacer posible la convocatoria de ese encuentro y seguirá respaldando la labor del facilitador de la conferencia y su equipo.

26. Desde el punto de vista de Turquía, todo Estado que cumpla las obligaciones dimanantes del TNP tiene derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, pero es esencial asegurarse de que un uso más extendido de la energía nuclear no traiga consigo un mayor riesgo de proliferación de armas nucleares. Turquía aboga pues por la universalización del TNP y su aplicación sistemática y de buena fe.

27. El sistema de salvaguardias del Organismo constituye un elemento esencial del régimen mundial de no proliferación nuclear y Turquía, que atribuye gran importancia a la eficacia del sistema, valora mucho el proceder de la Secretaría en sus actividades de verificación.

28. Turquía sigue apostando resueltamente por una solución diplomática de la cuestión nuclear iraní, que pase por el diálogo y otros medios pacíficos. Como ha declarado repetidas veces, solo será posible llegar a una solución que resulte mutuamente satisfactoria siguiendo un proceso por etapas que a la vez se acompañe de otras medidas paralelas. Como siempre, Turquía está dispuesta a facilitar un diálogo constructivo.

29. Su país, sumamente preocupado por el hecho de que la RPDC haya interrumpido toda colaboración con el Organismo, exhorta a la RPDC a que abandone de forma irreversible y bajo supervisión del Organismo sus actividades vinculadas al armamento nuclear, obre en estricto cumplimiento de sus obligaciones internacionales y se reintegre sin condiciones previas al proceso de conversaciones sextipartitas.

30. El Sr. BARROS OREIRO (Uruguay) dice que el pasado año su país participó en numerosos encuentros organizados por el Organismo, en los que sus representantes expresaron la opinión del

Uruguay acerca de la función del Organismo en el mundo. Por ello en esta ocasión va a ceñirse a temas relacionados con la utilización pacífica de la energía nuclear en el Uruguay.

31. Su Gobierno atribuye suma importancia a la protección y la seguridad radiológicas, como demuestra el hecho de que en enero el Parlamento uruguayo aprobara la Ley 19.056 sobre Protección y Seguridad Radiológicas, por la cual se regulan todas las actividades que entrañan el uso de radiación ionizante y en la cual se especifican las responsabilidades y atribuciones de la autoridad reguladora para garantizar la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y de toda instalación donde se utilicen tales fuentes.

32. A través del Organismo se ha facilitado nuevo instrumental a la autoridad reguladora, cuya capacidad de inspección ha aumentado así considerablemente. Esta autoridad colabora en temas de seguridad física nuclear con diversas instancias, entre ellas el Departamento de Energía de los Estados Unidos, gracias a un acuerdo por el cual muchos de sus funcionarios han recibido formación.

33. Con participación de todas las instituciones competentes, se está actualizando el plan nacional de emergencia radiológica a fin de integrar en él nuevas hipótesis de accidente.

34. Desde 2009 el Organismo aplica salvaguardias integradas en el Uruguay, lo que demuestra la confianza que el Organismo tiene depositada en su país, que desearía que muchos más Estados Miembros reunieran las condiciones para la aplicación de salvaguardias integradas.

35. En cumplimiento de la Convención sobre Seguridad Nuclear, en agosto el Uruguay presentó su informe nacional destinado a la sexta reunión de examen de las Partes Contratantes, que tendrá lugar en 2014.

36. Su país agradece mucho los servicios de enseñanza y capacitación recibidos por conducto del Organismo en materia de protección y seguridad radiológicas, que han resultado muy provechosos para los funcionarios de la autoridad reguladora uruguaya.

37. El Uruguay participa muy activamente en la labor del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO), instancia que su Ministerio de Industria, Energía y Minería ha respaldado desde el principio.

38. El FORO viene participando en importantes actividades científicas. Por ejemplo, su estudio sobre el envejecimiento y la prolongación de la vida útil de los reactores nucleares de potencia en los países miembros del FORO ha sido tenido en cuenta por autoridades reguladoras de otras partes del mundo, y el FORO ha elaborado una herramienta de información que facilita la evaluación del riesgo en las instalaciones de radioterapia.

39. El Uruguay desearía que el Organismo cooperase aún más estrechamente con el FORO y con organizaciones como la OMS y la OPS en el ámbito de la seguridad nuclear y radiológica y que diera amplia difusión a los resultados de esa cooperación.

40. Su país, que otorga suma importancia al proyecto de cooperación técnica del Organismo URU/1/007 (Mejora de los procesos de minería de prospección y explotación y sus consecuencias ambientales), espera que este proyecto traiga consigo un mayor nivel de inversiones en el sector minero.

41. La Secretaría está prestando asistencia al Uruguay en relación con un proyecto de exploración aerogeofísica, entre otras cosas habilitando la participación de un experto en la evaluación de las ofertas de licitadores.

42. Como parte del proyecto del ARCAL RLA/7/016 (Empleo de isótopos para la evaluación hidrogeológica de los acuíferos excesivamente explotados en América Latina), la Dirección Nacional

de Minería y Geología de su país tiene en marcha una evaluación del acuífero de Raigón, que es el más importante del Uruguay.

43. En este orden de ideas, estima oportuno recalcar la gran importancia que su país otorga al ARCAL, mecanismo a su juicio insustituible para promover la cooperación en la región de América Latina y el Caribe.

44. El Sr. QUIÑONES (República Dominicana) señala que el Organismo, del que su país es miembro desde 1957, ha pasado a ser un aliado importante de la República Dominicana en su andadura hacia el desarrollo sostenible, por lo que su país le está muy agradecido.

45. El pasado 31 julio el Presidente de su país, Excmo. Sr. Danilo Medina, promulgó la Ley N° 100-13 por la que se creaba el Ministerio de Energía y Minas, encargado de formular y aplicar políticas y programas relativos, entre otras cosas, a la energía nuclear.

46. El Ministerio se ocupará de concebir proyectos de investigación, aplicar los acuerdos internacionales y proponer legislación vinculada al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, por lo que su colaboración con la Secretaría revestirá gran importancia.

47. Su Gobierno considera que los programas de cooperación técnica del Organismo son esenciales para los países en desarrollo que desean adquirir los conocimientos necesarios para utilizar técnicas nucleares.

48. Por conducto del Organismo, su país recibe asistencia en relación con la creación de un Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares (CIAN), con el uso de radioterapia en el Hospital Nacional de Oncología, con programas de nutrición y con proyectos de protección del medio ambiente y la biodiversidad marina, temas todos ellos de suma importancia para la República Dominicana.

49. Gracias a los sustanciales progresos que ha hecho su país en el ámbito de la medicina nuclear, y en la línea marcada por el Presidente de garantizar que todos los ciudadanos gocen de servicios de atención sanitaria de gran calidad, en poco tiempo toda la población tendrá acceso a técnicas de medicina nuclear.

50. Su Gobierno espera que el PACT ayude a combatir la epidemia de cáncer que afecta a la región del Caribe y apoye la aplicación de un programa de lucha contra esta enfermedad en la República Dominicana.

51. Su Gobierno, que tiene mucho interés en conseguir que los proyectos de cooperación técnica del Organismo en la República Dominicana sean eficaces, otorga suma importancia a la creación de mecanismos nacionales que se ocupen de la coordinación entre la Secretaría y las instituciones beneficiarias, y confía en contar para ello con el apoyo del Departamento de Cooperación Técnica.

52. Su Gobierno considera importante que se revise el MPN de la República Dominicana a la luz de la Estrategia Nacional de Desarrollo para 2030 aprobada por el Congreso Nacional.

53. La República Dominicana, que atribuye también suma importancia al ARCAL, ha extraído gran provecho del ciclo de cooperación técnica de 2012 y 2013 gracias a su participación en 26 proyectos del ARCAL, por ejemplo los relativos a cardiología nuclear, radiooncología y contaminación del pescado por metales pesados.

54. Para su Gobierno también es muy relevante la labor del Organismo para promover la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear y radiológica, por lo que agradece especialmente el trabajo sobre el tema realizado inmediatamente después del accidente de Fukushima Daiichi.

55. La República Dominicana ha instaurado mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la seguridad tecnológica y física del transporte de material radiactivo dentro del país y del transporte marítimo de combustible nuclear por aguas próximas.

56. Su país aplaude el tema elegido para el Foro Científico de 2013: “El planeta azul: aplicaciones nucleares para un medio marino sostenible”. Para celebrar el Día Mundial de los Océanos, su Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales organizó varias manifestaciones destinadas a promover una actitud de cuidado y respeto para con las aguas del mar Caribe y el océano Atlántico que bañan el litoral dominicano y están afectadas por la contaminación y el cambio climático.

57. La República Dominicana observa complacida que uno de los proyectos propuestos para el ciclo de cooperación técnica del Organismo de 2014-2015, que se aplicará con ayuda del PNUD y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, guarda relación con la protección de la biodiversidad marina.

58. Su Gobierno espera colaborar aún más estrechamente con la Secretaría en pro de una utilización pacífica de la energía nuclear en beneficio de la humanidad.

59. El Sr. MPAY (Camerún) dice que la asistencia técnica del Organismo en los ámbitos de la salud humana y animal, la producción pecuaria, la alimentación y la agricultura, las aplicaciones industriales de la radiación ionizante y la seguridad nuclear tecnológica y física ha resultado muy provechosa para su país.

60. Gracias a los proyectos de cooperación técnica del Organismo, el Camerún cuenta ahora con expertos que han llegado a dominar técnicas relacionadas con los ensayos no destructivos, la inseminación artificial, la obtención de vacunas contra enfermedades animales y la protección radiológica. Su país agradece mucho la asistencia recibida.

61. El Camerún participa muy activamente en las actividades de cooperación técnica de dimensión regional auspiciadas por el Organismo. En marzo de 2012, su Agencia Nacional de Radioprotección acogió la reunión de coordinación del proyecto regional RAF/9/038 (Promoción de la autoevaluación de las infraestructuras de reglamentación en relación con la seguridad y el establecimiento de redes de órganos reguladores en África). En junio de 2012 su país albergó un curso regional organizado por el Organismo sobre los ensayos de radiofármacos en usuarios finales. El Camerún contribuyó con recursos materiales y económicos al éxito de estos eventos.

62. En noviembre de 2012, un equipo del Organismo visitó el Camerún para ayudar al país a redactar un INSSP, y en febrero su Gobierno informó al Organismo de que había aprobado el INSSP y deseaba ponerlo en práctica cuanto antes.

63. Su país espera acoger en 2014 sendas misiones INSServ e IRRS.

64. En diciembre de 2012 un experto del Organismo visitó el Camerún para ayudar al país a redactar una ley sobre seguridad nuclear tecnológica y física y salvaguardias nucleares. Ahora está en marcha el proceso que ha de culminar con la aprobación del proyecto de ley.

65. En junio el Camerún, que aplaude el aumento de la dotación de recursos destinados al PACT para los dos años venideros, acogió a un equipo de imPACT, en cuyas recomendaciones se basará para actualizar su programa nacional de lucha contra el cáncer.

66. Las actividades de cooperación técnica del Organismo son esenciales para fomentar la utilización pacífica de la energía nuclear en los Estados Miembros, sobre todo en los países en desarrollo, y los recursos que se asignen a dichas actividades deben estar a la altura de las necesidades en ámbitos como la lucha contra el cáncer, la gestión de los recursos hídricos, la agricultura, la sanidad animal o la producción pecuaria.

67. El Camerún desearía que se destinaran más recursos financieros a la capacitación en el uso de técnicas nucleares en los centros regionales de capacitación establecidos como parte del AFRA.
68. Su país, que aplaude la firma de un memorando de entendimiento entre el Foro de Órganos Reguladores Nucleares en África (FNRBA) y el Instituto de Seguridad Nuclear de Corea, desearía que por conducto del Organismo se prestara un mayor apoyo a las actividades del FNRBA.
69. El Camerún celebra los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear y el hecho de que las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear hayan establecido un grupo de trabajo sobre la eficacia y la transparencia, le cabe la esperanza de que en el próximo proceso de examen de la Convención se tengan en cuenta las conclusiones de este grupo de trabajo. También espera que en el curso de ese proceso se pongan en común los resultados de las misiones IRRS.
70. El Camerún desea que la gestión de los recursos hídricos, la lucha contra el cáncer, la agricultura, la sanidad animal, la producción pecuaria y la seguridad nuclear tecnológica y física no dejen de ocupar un lugar preponderante en los futuros programas de cooperación técnica del Organismo.
71. Asimismo, le agradecería que se siguieran reforzando las normas de seguridad nuclear tecnológica y física para que los Estados Miembros en desarrollo pudieran beneficiarse en mayor medida, y con menos riesgos, de los usos pacíficos de la energía nuclear.
72. La Sra. MUTANDIRO (Zimbabwe) afirma que problemas planetarios como el cambio climático, la inseguridad alimentaria, la escasez de agua, el flagelo del cáncer y otras enfermedades o los males socioeconómicos que acompañan al subdesarrollo económico no hacen sino realzar la creciente pertinencia de las actividades del Organismo tocantes a las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos. Por consiguiente, es responsabilidad de todos los Estados Miembros ayudar al Organismo a cumplir su mandato.
73. Zimbabwe concede gran importancia a su colaboración con el Organismo en ámbitos como la medicina nuclear, la creación de infraestructura de protección radiológica, la producción agrícola y pecuaria, la erradicación de la mosca tsetsé, la planificación energética o el tratamiento del cáncer.
74. Ante la elevada incidencia del cáncer en Zimbabwe, su Gobierno ha otorgado la máxima prioridad al objetivo de dotarse de más medios de acción para tratar la enfermedad. Con apoyo del Organismo, Zimbabwe adquirió en 2011 un acelerador de partículas lineal y otro instrumental adecuado, y este mismo año ha comprado una cámara gamma. También con apoyo del Organismo está preparando la adquisición de un escáner con intensificador de imagen (sistema de arco en C) para el Hospital Mpilo de Bulawayo. La adquisición de un sistema de arco en C resultará muy útil para que los pacientes de cáncer de la parte meridional del país no tengan que viajar necesariamente a gran distancia, hasta Harare, para recibir tratamiento.
75. La creciente incidencia del cáncer es un fenómeno mundial, y en este sentido hay que felicitarse de la gran prioridad que se asigna al PACT dentro del Organismo y de la inminente conversión de la Oficina del PACT en división adscrita al Departamento de Cooperación Técnica.
76. Su país queda muy agradecido por la asistencia que le ha prestado la Secretaría para la elaboración de un INSSP.
77. Zimbabwe confía en recibir aún más asistencia para su Autoridad Nacional de Protección Radiológica, que está tratando de dotarse de mayor capacidad en ámbitos como el control de la exposición ocupacional o médica a radiaciones ionizantes o la gestión de fuentes radiactivas en desuso.

78. Su país valora en grado sumo las actividades que el Organismo, en colaboración con otras entidades especializadas de las Naciones Unidas, lleva a cabo para erradicar los mosquitos vectores del paludismo y las moscas tsetse empleando la técnica de los insectos estériles. El apoyo del Organismo a la UA-PATTEC ha hecho mucho para ayudar a establecer zonas libres de moscas tsetse y de tripanosomiasis.

79. Para Zimbabwe, que concede gran importancia a las actividades de cooperación técnica del Organismo, es fundamental que esta labor cuente con una dotación de recursos suficiente, segura y previsible. Por ello aguarda con vivo interés la creación en un futuro próximo de un grupo de trabajo sobre la financiación de las actividades del Organismo que, entre otras cosas, estudie formas y medios de lograr que los recursos del FCT sean suficientes, seguros y previsibles, y confía en que sus deliberaciones deparen resultados positivos.

80. Zimbabwe, que apuesta inequívocamente por el TNP, lo considera importante no solo para prevenir la proliferación de armas nucleares, sino también para hacer realidad el desarme nuclear y un uso pacífico de la energía nuclear sin discriminaciones.

81. Su país ha tomado nota del informe del Director General sobre “Conceptualización y desarrollo de la aplicación de salvaguardias a nivel de los Estados” y considera necesario que la Secretaría aclare y desarrolle aún más el concepto a nivel de los Estados. Por ello desearía que la Secretaría entablase un diálogo más amplio al respecto con los Estados Miembros.

82. Zimbabwe, que aplaude la Declaración Ministerial aprobada en julio con ocasión de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear, atribuye gran importancia a las actividades del Organismo para reforzar el marco mundial de seguridad física nuclear. Desde su punto de vista, sin embargo, la responsabilidad primordial en la materia recae en cada Estado.

83. Su país lamenta el aplazamiento de la conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Oriente Medio que debía celebrarse en 2012. Como parte en el Tratado de Pelindaba, por el que se establece una zona libre de armas nucleares en el continente africano, Zimbabwe entiende que la creación de este tipo de zonas es indispensable para el desarme nuclear mundial, e insta al Director General a que persevere en sus esfuerzos para lograr que se convoque la conferencia lo antes posible.

84. Zimbabwe encomia la voluntad del Director General de corregir el desequilibrio entre hombres y mujeres en los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores de la Secretaría y de lograr que la dotación de personal que trabaja en ella cuente con un mayor número de personas de Estados Miembros en desarrollo.

85. El Sr. D’UJANGA (Uganda) afirma que su país valora mucho los importantes éxitos que el Organismo ha cosechado bajo la batuta del Director General, Sr. Amano. Se va entendiendo cada vez mejor que el Organismo, lejos de ser el mero “sabueso nuclear de las Naciones Unidas”, también promueve el desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros. Por ello Uganda celebra el nombramiento del Sr. Amano para que cumpla un segundo mandato como Director General.

86. Un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva es uno de los mejores regalos que se pueden hacer a la humanidad, y Uganda, en este sentido, concede gran importancia al régimen de no proliferación nuclear y a la función que dentro de él cumple el sistema de salvaguardias del Organismo. Su país desearía que todos los Estados tuvieran en vigor y aplicaran un protocolo adicional. Asimismo, le agradecería que todos los países con arsenales nucleares se adhirieran y atuvieran al conjunto de convenciones sobre no proliferación y desarme nucleares.

87. El modelo de desarrollo de su país, plasmado en el plan “Visión 2040”, aspira a transformar Uganda en un país moderno y próspero en un plazo de 30 años. A juicio de su Gobierno, la asistencia técnica que

presta el Organismo en ámbitos como la gestión de los recursos hídricos, la salud humana, la producción de electricidad, la alimentación o la agricultura será muy importante para hacer realidad tal objetivo.

88. Su Gobierno y la Secretaría han acordado un nuevo MPN para Uganda que cubre desde 2014 hasta 2018. Entre las prioridades básicas de Uganda están la realización de estudios previos de viabilidad para poner en marcha un programa de energía nucleoelectrica, la ampliación de los servicios de radioterapia y medicina nuclear, la consolidación de la seguridad alimentaria y la extensión de las aplicaciones industriales de la radiación ionizante.

89. Para su país, como para muchos otros, la energía nucleoelectrica constituye una tecnología contrastada, limpia, segura y económica, que será cada vez más importante para lograr la seguridad energética y cumplir los objetivos de desarrollo sostenible en el siglo XXI. Al mismo tiempo, Uganda es consciente de que el accidente de Fukushima Daiichi ha llevado a algunos gobiernos a empezar a prepararse para eliminar la energía nucleoelectrica de la canasta energética de su país. Para Uganda, sin embargo, resulta alentador que en el mundo haya tantas centrales nucleares que son explotadas en condiciones de seguridad, y por ello el accidente de Fukushima Daiichi no afectará la ambición de su país de dotarse de energía nucleoelectrica. Uganda tratará más bien de obtener todo el apoyo necesario para asegurarse de proceder debidamente desde buen principio y a cada paso que dé.

90. Uganda, que se está preparando para iniciar un programa de energía nucleoelectrica y ampliar sus servicios de radioterapia, sabe lo importante que es disponer de un régimen sólido de seguridad nuclear y radiológica. En este sentido, su país está agradecido a los funcionarios del Organismo que lo están ayudando a establecer la indispensable infraestructura de control reglamentario.

91. Su país seguirá respaldando las actividades del Organismo, convencido como está de que en el futuro, con el esfuerzo conjunto de los Estados Miembros y la Secretaría, el Organismo contribuirá aún más al advenimiento de un mundo próspero para toda la humanidad.

92. El Sr. RECKER (Bélgica) señala que el Organismo cumple una función esencial a la hora de garantizar que los usos a que se destine la energía nuclear contribuyan a la paz, la salud y la prosperidad y se rijan por las más estrictas normas de seguridad tecnológica y física.

93. Desde el accidente de Fukushima Daiichi la comunidad internacional ha puesto en marcha numerosas iniciativas en materia de seguridad nuclear, de las que una de las más importantes ha sido, sin duda, la aprobación del Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear. Bélgica desearía que todos los Estados Miembros participasen en la ejecución del Plan de Acción para lograr que se aplique en todas sus vertientes.

94. Asimismo, a su país le agradecería que se hiciera un uso sistemático, preferiblemente con carácter obligatorio, de servicios del Organismo como el OSART, el IRRS y el EPREV, y que se reforzara el mecanismo de examen por homólogos entre entidades explotadoras.

95. Su país, que se está preparando para acoger una misión IRRS prevista para primeros de diciembre, ha elaborado un plan de acción basándose en la comparación de sus procedimientos de regulación con las normas del Organismo. Dicha misión casa con las obligaciones que incumben a Bélgica en virtud de la directiva sobre seguridad nuclear de la Euratom aprobada en julio de 2009.

96. Las pruebas de resistencia efectuadas en Bélgica y otros países europeos por el Grupo Europeo de Reguladores de la Seguridad Nuclear (ENSREG) son la demostración de una rapidez de respuesta sin precedentes tras un accidente nuclear de importancia. Los planes de acción resultantes se han aplicado con diligencia y siguiendo un proceso sometido a exámenes por homólogos a escala europea.

97. Aunque no se trata de un requisito europeo, su Gobierno ha efectuado pruebas de resistencia en todas sus instalaciones del ciclo del combustible nuclear, teniendo en cuenta en esas pruebas los riesgos ligados al factor humano.

98. Actualmente la directiva sobre seguridad nuclear de la Euratom es objeto de revisión, lo que brinda la oportunidad de mejorar el marco europeo de seguridad nuclear, entre otras cosas poniendo en común recursos y competencias técnicas.

99. Su país, que periódicamente organiza cursos de capacitación junto con el Organismo, albergará en octubre un curso del Organismo sobre comunicación pública en caso de emergencia radiológica.

100. En 2012, en el curso de rigurosas inspecciones, se observaron indicios de posibles defectos en las vasijas de presión de los reactores belgas de Doel-3 y Tihange-2. Las entidades explotadoras, bajo supervisión de la autoridad belga de seguridad nuclear, llevaron a cabo inmediatamente un detenido estudio de los resultados de las mediciones y de los ficheros relativos a la construcción de las vasijas. Al mismo tiempo, la autoridad belga de seguridad nuclear reunió a un grupo de contrapartes extranjeras con las que había compartido la información preliminar disponible con el fin de que aportaran sus conocimientos técnicos al análisis de probables causas y efectos. También expuso la cuestión con toda transparencia y lujo de detalles en la reunión de la Conferencia General de 2012 y otros foros de importancia. En espera de los resultados del proceso los reactores permanecieron cerrados.

101. Las consultas con las contrapartes extranjeras resultaron provechosas, y en diciembre de 2012 la autoridad belga aprobó el plan de acción de las entidades explotadoras. Cuando estas hubieron demostrado que cumplían sus obligaciones, a principios de junio, se pusieron de nuevo en funcionamiento los reactores.

102. Bélgica expresa su agradecimiento a los Estados que le han prestado ayuda y que en agosto estuvieron representados en un taller dedicado a la cuestión, que también ha sido objeto de una recomendación publicada últimamente por la WENRA.

103. La comunidad internacional tiene todo que ganar con el buen funcionamiento de un sistema de salvaguardias eficaz y creíble y el pleno respeto por los Estados de sus compromisos de salvaguardias, y todo que perder si deja pasar los casos de incumplimiento sin adoptar medidas correctoras. En este sentido, su país deplora los casos de incumplimiento detectados por el Organismo.

104. En opinión de Bélgica, la norma vigente de verificación de las salvaguardias del Organismo consiste en un acuerdo de salvaguardias amplias combinado con un protocolo adicional. Bélgica desea pues que todos los países tengan en vigor un acuerdo de salvaguardias amplias más un protocolo adicional.

105. Su país elogia los incansables esfuerzos de la Secretaría para conferir más eficacia al sistema de salvaguardias del Organismo, que es una pieza básica en la lucha de la comunidad internacional contra la proliferación de armas nucleares y cuya objetividad e independencia es imperativo preservar.

106. Por lo que respecta a la conceptualización y desarrollo de la aplicación de salvaguardias a nivel de los Estados, Bélgica desearía que la Secretaría mantuviera a los Estados Miembros informados de la labor que realiza al respecto. Le interesan especialmente las modalidades de aplicación de las salvaguardias a nivel de los Estados y sus repercusiones en cada país. En términos generales, Bélgica ve con buenos ojos toda iniciativa que confiera más eficacia a las salvaguardias y a la vez garantice su objetividad y haga posible una reducción del número de inspecciones en Estados que tengan buen historial en materia de no proliferación.

107. El carácter singular y la gran calidad del sistema de salvaguardias del Organismo obedecen a un tiempo a su capacidad para analizar y evaluar los datos obtenidos y a la diversidad de los medios de que dispone. Aunque indiscutiblemente conviene racionalizar y optimizar su utilización, no deja de ser

cierto que esos medios son necesarios para que el Organismo pueda cumplir con independencia la misión que tiene asignada en virtud de su Estatuto y del TNP.

108. La Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear celebrada en julio aportó abundante información, y la Declaración Ministerial resultante es un punto de partida útil para seguir trabajando en el futuro. Su país agradece al Director General que convocara ese encuentro.

109. La Conferencia dejó patente una vez más la importancia de la cooperación internacional en el ámbito de la seguridad física nuclear. Bélgica es partidaria de que todas estas actividades de cooperación se rijan por la letra y el espíritu de las correspondientes convenciones internacionales, respeten el principio de confidencialidad y no pongan en entredicho la soberanía de los Estados en la materia.

110. A su país le agradecería que la Enmienda de 2005 de la CPFMN entrara pronto en vigor. Bélgica, por su parte, depositó su instrumento de ratificación de la Enmienda el pasado 22 de enero.

111. El Organismo, que contribuye en gran medida a la seguridad física nuclear en todo el mundo mediante misiones IPPAS, cursos de capacitación y la formulación de recomendaciones, también debe intensificar su labor de coordinación para que todo Estado interesado pueda participar en el fomento de la seguridad física nuclear, factor primordial para el desarrollo sostenible de los usos pacíficos de la energía nuclear.

112. Cada año, la autoridad belga competente organiza un taller dedicado a un aspecto concreto de la seguridad física nuclear, como pueden ser las amenazas internas, las capacidades de respuesta o la protección de documentos. Asisten a estos encuentros los directores de instalaciones nucleares y su personal responsable de la protección física, así como representantes, entre otras instancias, de la policía federal y la judicatura.

113. El taller de 2013 versó sobre la relación entre seguridad física nuclear y comunicación. Uno de los principales temas planteados fue el de cómo conciliar el imperativo de discreción sobre las medidas de seguridad con la necesidad de divulgar públicamente información por los medios de comunicación, aspecto este de gran importancia teniendo en cuenta la actual demanda de información prácticamente en tiempo real acerca de cualquier suceso. Dejar de lado esta cuestión no haría más que ayudar a quienes critican al sector de la energía nuclear por su falta de transparencia.

114. Su país entiende por lo tanto que el Organismo debe ocuparse de este tema a fin de formular recomendaciones que ayuden a las autoridades de los Estados Miembros a responder a los interrogantes de las entidades explotadoras de las instalaciones.

115. La primera semana de noviembre Bélgica acogerá un seminario sobre la CPFMN organizado por el Organismo para los Estados africanos francófonos.

116. Su país, que otorga suma importancia a la investigación nuclear, sigue adelante con su proyecto MYRRHA (multi-purpose hybrid research reactor for high-tech applications). Una vez culminado el proyecto, la instalación del MYRRHA servirá, entre otras cosas, para realizar estudios sobre la transmutación de radioisótopos en combustible irradiado, obtener combustibles y material de construcción para reactores de cuarta generación y reactores de fusión y producir radioisótopos de uso médico.

117. En 2010 su Gobierno asignó al proyecto 60 millones de euros para el período 2010-2014 con el fin de llevarlo en ese tiempo hasta la fase inicial del proceso de diseño técnico. Asimismo, el Consejo de Ministros belga ha acordado asumir hasta un 40 % del costo total del proyecto, estimado en 960 millones de euros (a precios de 2009), siempre y cuando haya suficiente financiación externa.

118. Por lo que respecta a las dificultades relativas al abastecimiento a largo plazo en isótopos médicos, su país ha incrementado sustancialmente la capacidad de producción del reactor BR2 de Mol y del Instituto Nacional de Radioelementos (IRE) de Fleurus.

119. Avanza según lo previsto el plan de conversión de UME a UPE del reactor BR2 de Mol y los blancos de Fleurus.

120. El 19 julio el Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley por el que se ampliaba en diez años la vida útil del reactor Tihange-1. Aunque su Gobierno sigue persiguiendo la eliminación progresiva de la producción comercial de electricidad mediante energía nucleoelectrónica, tal prolongación es necesaria para garantizar el suministro energético del país. Ello significa que Tihange-1 estará en funcionamiento 50 años, cuando la vida útil de los demás reactores de potencia belgas está limitada a 40 años.

121. Bélgica, que valora mucho la profesionalidad del Director General y el personal de la Secretaría, está dispuesta a seguir trabajando con los demás Estados Miembros para responder a las numerosas dificultades que afronta el Organismo.

122. El Sr. LABBÉ VILLA (Chile) felicita al Director General, Sr. Amano, por su reelección, y elogia la profesionalidad e imparcialidad que demuestran tanto él como el personal de la Secretaría.

123. Aunque mucha gente sigue afirmando, con un deje de nostalgia, que el Organismo es una instancia técnica, Chile lo considera un órgano político establecido por la comunidad internacional para responder a necesidades políticas de la humanidad.

124. El Organismo no es una isla científica y tecnológica que viva en espléndido aislamiento del resto del sistema de las Naciones Unidas. Al cumplir una función que contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, responde al imperativo del derecho al desarrollo, y, al ejercer de mecanismo de verificación nuclear, contribuye al pleno disfrute del derecho a la paz. El Organismo es, por consiguiente, una instancia con responsabilidades en el ámbito de los derechos humanos.

125. ¿Qué función debe cumplir el Organismo en la agenda para el desarrollo después de 2015? Todas sus actividades, ya sea en materia de seguridad nuclear tecnológica y física, de cooperación técnica o de salvaguardias, son pertinentes.

126. Por lo que respecta a la seguridad nuclear, el accidente de Fukushima Daiichi dejó patente que hay que imaginar lo unimaginable y emprender un profundo replanteamiento político, jurídico, cultural, técnico y operativo del uso de la energía nuclear con fines pacíficos, en especial para la producción de electricidad. El pueblo de Chile, como el del Japón, California o Nueva Zelanda, sabe bien que la escala de Richter no tiene límite superior. La tarea más perentoria es la de establecer una cultura de la seguridad basada en el principio de que lo más importante son las personas. A partir de ahí las soluciones técnicas vendrán dadas con relativa facilidad.

127. Como Estado situado cerca de una de las principales rutas transoceánicas del planeta, Chile no dejará de insistir en la importancia de la seguridad del transporte marítimo de material nuclear, y por ello examinará con sumo interés la Declaración Conjunta sobre responsabilidad por daños nucleares suscrita en fechas recientes por Francia y los Estados Unidos de América.

128. Chile celebra los progresos logrados el pasado año en el diálogo entre los Estados ribereños y los Estados remitentes, facilitado por Nueva Zelanda. Acoge asimismo positivamente el consenso alcanzado en el grupo de trabajo encargado de las directrices sobre prácticas óptimas de comunicación intergubernamental acerca del transporte de materiales radiactivos, que tan diestramente preside el Embajador Petersen de Noruega.

129. En el terreno de la seguridad física nuclear, la comunidad internacional tiene mucho trabajo por delante para reforzar el marco jurídico y determinar la función del Organismo. Chile, que en 2009 aceptó la Enmienda de la CPFMN, seguirá pugnando por que entre en vigor lo antes posible.

130. La Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear del pasado mes de julio ayudó al Organismo a intervenir políticamente en este ámbito, que cobró protagonismo a raíz del proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear, iniciativa del Presidente Obama que, pese a las críticas recibidas, sirvió para colocar el tema en la agenda personal de jefes de Estado y de gobierno e hizo que toda la población tomara conciencia de los riesgos de seguridad física nuclear a los que está expuesto el mundo. Desde el punto de vista de Chile, es importante aprovechar las sinergias que indudablemente existen entre el quehacer político al más alto nivel —por ejemplo, como parte del proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear— y las actividades estatutarias del Organismo en materia de seguridad física nuclear.

131. Chile hubiera deseado que la Declaración Ministerial resultante de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear resultara más sustanciosa y anticipativa y que en ella se vinculara la solución del problema del terrorismo nuclear con el desarme nuclear. Sin embargo, gracias a la labor del Embajador Csuday de Hungría y el Embajador Vinhas del Brasil, la Declaración Ministerial constituye un documento útil que hay que aplicar imaginativamente para que el Organismo pueda cumplir la función que le corresponde en la concepción de respuestas prácticas.

132. Por lo que respecta a la cooperación técnica, Chile ha extraído gran provecho de la asistencia técnica del Organismo en relación con las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear y con el fortalecimiento de su infraestructura de regulación de la seguridad nuclear y radiológica. Actualmente las instituciones chilenas participan en 58 proyectos, encuadrados o no en el ARCAL, que contribuyen al desarrollo sostenible y el progreso tecnológico del país.

133. En materia de salvaguardias, las actividades del Organismo se inscriben en el contexto general de la no proliferación y, sobre todo, del desarme nuclear, que Chile, miembro de organizaciones como el MNOAL, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños o la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, preconiza en la Asamblea General, las Conferencias de Examen del TNP, las reuniones de la OTPCE y otros foros.

134. El desarme nuclear exige la estigmatización política y la deslegitimación jurídica no solo de las armas nucleares y sus sistemas vectores, sino también de las doctrinas —como la de la disuasión nuclear— que se invocan para justificar la existencia de esos arsenales. También requiere una amplia pedagogía del desarme y una alianza muy activa entre los Estados no poseedores de armas nucleares y la sociedad civil.

135. El pasado 11 septiembre, en el seno de la Junta, al condenar el tercer ensayo nuclear de la RPDC, dijo que la obstinada insistencia en la confrontación por parte de la RPDC constituye “un importante obstáculo al desarme nuclear, en la medida en que justifica las doctrinas de la disuasión nuclear...”. En opinión de Chile, la cuestión nuclear de la RPDC, así como la iraní y otros temas de parecida índole deben resolverse por la vía diplomática y otros medios exclusivamente pacíficos, en estricta observancia de la Carta de las Naciones Unidas.

136. Hay 142 Estados que tienen firmado un protocolo adicional, de los que 120, entre ellos Chile, lo han ratificado. Su país desea por consiguiente recordar que un protocolo adicional ratificado y en vigor no es un mero acuerdo destinado a inspirar confianza, sino un instrumento jurídico propiamente dicho, que tiene por finalidad mejorar sensiblemente la capacidad de verificación del Organismo.

137. Chile, para el que no hay mayor desafío planetario que el de hacer advenir un mundo en el que la humanidad conviva en paz y justicia, espera que los “Átomos para la paz” no dejen de ser

“Átomos para la **paz**”, o dicho de otro modo, átomos al servicio del desarrollo y los derechos humanos por doquier.

138. El Sr. KOCI (Albania), tras felicitar al Director General, Sr. Amano, por su reelección, le dice que puede contar con el pleno apoyo de Albania.

139. La aplicación del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear va por buen camino y ha deparado muchas enseñanzas útiles.

140. La Conferencia Ministerial de Fukushima sobre Seguridad Nuclear, que resultó un gran éxito, brindó la oportunidad de poner en común las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima Daiichi y de generar mensajes claros sobre un fortalecimiento aún más vigoroso de la seguridad nuclear en todo el mundo.

141. Albania aplaude la Declaración Ministerial resultante de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear, en la cual se reafirma la función central que incumbe al Organismo en el ámbito de la seguridad física nuclear. Su país respaldará la aplicación del Plan de Seguridad Física Nuclear del Organismo para 2014-2017.

142. El 26 abril Albania depositó su instrumento de ratificación de la Enmienda de 2005 de la CPFMN, que desea ver entrar en vigor lo antes posible.

143. Su país, que concede gran importancia a la cooperación internacional en materia de seguridad física nuclear, está participando en el programa de la Base de Datos sobre Incidentes y Tráfico Ilícito del Organismo. Con la ayuda recibida a través del Organismo, está implantando infraestructura y capacitando a personal para la detección e inspección de material radiactivo que entre en el país o salga de él sin estar sujeto al control reglamentario del Estado. Su país está plenamente comprometido con este proyecto.

144. Albania, que concede suma importancia al trabajo en curso de conceptualización y desarrollo de la aplicación de salvaguardias a nivel de los Estados, aplaude la labor de la Secretaría para aplicar con mayor eficiencia las salvaguardias y conferirles a la vez más eficacia. Asimismo, encomia la labor destinada a mejorar la aptitud de la Secretaría para detectar materiales y actividades nucleares no declarados.

145. Al igual que el Director General, su país, que celebra el gran número de protocolos adicionales que están en vigor, espera asistir a la universalización de esos instrumentos.

146. Albania elogia al Organismo por otorgar en todo momento un lugar destacado a las cuestiones nucleares iraní, siria y de la RPDC y por abordarlas con extrema profesionalidad.

147. Por lo que respecta a la cuestión nuclear iraní, Albania desearía asistir a un nuevo comienzo y que el Irán entablase relaciones constructivas con el Organismo.

148. En cuanto al expediente nuclear sirio, a Albania le agradecería que Siria cooperase plenamente con el Organismo para aclarar todas las cuestiones relacionadas con el emplazamiento de Dair Alzour y otros lugares.

149. Por lo que respecta a la cuestión nuclear de la RPDC, Albania exhorta a este país a que cumpla todas las obligaciones que le incumben en virtud de las correspondientes resoluciones del Consejo de Seguridad y colabore sin tardanza para hacer efectivo su Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo.

150. Su Gobierno, convencido de que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio contribuiría a hacer posible un desarme nuclear mundial, espera que se convoque en breve una

conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva.

151. Albania, que es un sitio modelo de demostración del PACT, agradece mucho la asistencia que recibe del Organismo para combatir el cáncer. Tras la creación de los servicios de radioterapia y de medicina nuclear del Centro del Hospital Universitario “Madre Teresa”, ahora se están ampliando esos servicios con apoyo del Organismo, al que su país está muy agradecido.

152. El pasado mes de junio la OIOS efectuó una auditoría de las actividades sobre el terreno realizadas en Albania para valorar el estado de aplicación de diez proyectos de cooperación técnica que el Organismo tiene en marcha en el país. Sus conclusiones fueron muy positivas: todo el equipo está plenamente operativo; la mayoría de los becarios que han recibido capacitación trabajan en sus instituciones; y los proyectos avanzan a buen ritmo, con una comunicación muy fluida con el oficial de administración de programas y los oficiales técnicos.

153. El Sr. ISTRATE (Rumania) dice que, en vista de las actuales dificultades que conoce el régimen de no proliferación nuclear y de la constante amenaza que supone el terrorismo nuclear, su país aprovecha cualquier oportunidad, ya sea en foros bilaterales o multilaterales, para insistir en la importancia de mantener la máxima exigencia en los ámbitos de la no proliferación y la seguridad física nucleares.

154. Rumania, que respalda el trabajo de la comunidad internacional en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, considera importante aprender del accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi.

155. Para que después del accidente la opinión pública vuelva a confiar en la energía nuclear se requiere un firme compromiso en pro de la seguridad nuclear, así como apertura y transparencia por parte de explotadores, reguladores y gobiernos. Por su parte, el Gobierno rumano adopta continuamente medidas destinadas a generar una mayor confianza ciudadana en la producción de energía nucleoelectrica y otras aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

156. En la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear celebrada el pasado mes de julio, los Estados convinieron en que la amenaza derivada del terrorismo nuclear y radiológico o de otros actos malévolos con material nuclear u otras sustancias radiactivas constituía un tema de suma gravedad. A juicio de Rumania, todos los países, y en especial aquellos que tengan en marcha un programa nuclear, deben reforzar sus disposiciones de seguridad física nuclear con arreglo a los correspondientes instrumentos, ya sean estos vinculantes o no vinculantes.

157. Todo el material nuclear de Rumania está sujeto a las salvaguardias del Organismo y la Euratom, y cada año el primero confirma que en el país no hay material nuclear no declarado y que no se observa indicio alguno de desviación de material nuclear procedente de actividades con fines pacíficos.

158. En el curso de la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en marzo de 2012 en Seúl, Rumania asumió una serie de compromisos en la materia. Desde entonces ha acogido una misión IPPAS y va a efectuar una aportación al Fondo de Seguridad Física Nuclear.

159. Rumania sigue dispuesta a compartir con otros países su experiencia relacionada con la conversión de los reactores de investigación de combustible de UME a combustible de UPE y con la repatriación de combustible de UME.

160. En aplicación de su estrategia nacional de seguridad física nuclear, Rumania está ahora en vía de armonizar su reglamentación de seguridad física nuclear con las más recientes recomendaciones del Organismo en la materia.

161. Rumania participa en actividades de I+D relativas a la seguridad nuclear tecnológica y física, la gestión de desechos radiactivos y combustible gastado y la no proliferación nuclear, e interviene asimismo en proyectos de alcance regional e interregional en ámbitos como la gestión de desechos radiactivos o la salud humana.

162. En fecha de hoy Rumania firmará un nuevo MPN para el ciclo de cooperación técnica de 2014-2017, en el cual se marcan cinco ámbitos prioritarios, a saber: refuerzo de la gestión de los desechos radiactivos; mejora del sistema de gestión de la autoridad de regulación nuclear; desarrollo de los recursos humanos vinculados a la energía nuclear; salud humana; y alimentación y agricultura.

163. Su país participa en actividades del PACT relacionadas con la detección y el tratamiento tempranos del cáncer, y tiene previsto ir ampliando en los próximos años su red de PET/TC.

164. Rumania también participa en tres proyectos conjuntos del INPRO, y está pensando en aplicar la metodología del INPRO a una evaluación de los sistemas de energía nuclear como parte de los correspondientes proyectos interregionales.

27. Examen de las credenciales de los delegados (GC(57)/28)

165. El PRESIDENTE dice que la Mesa se ha reunido poco antes ese mismo día con carácter de comisión de verificación de poderes para examinar las credenciales de todos los delegados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento. Tras el debate, la Mesa ha recomendado que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 de su informe, con las reservas y posiciones expresadas en el informe.

166. El Sr. POURMAND TEHRANI (República Islámica del Irán) dice que la aprobación del proyecto de resolución recomendado por la Mesa no entraña el reconocimiento del régimen israelí por parte de la República Islámica del Irán.

167. El Sr. OMARI (Jordania) dice que la aceptación por su país de las credenciales del delegado de Israel no entraña reconocimiento alguno de la ocupación por Israel desde 1967 de territorios árabes que incluyen la parte árabe de Jerusalén y los Altos del Golán.

168. El Sr. SHAMAA (Egipto) señala que la aceptación por la Conferencia General de la recomendación de la Mesa no entraña reconocimiento alguno de la ocupación por Israel desde 1967 de territorios árabes que incluyen la parte árabe de Jerusalén, los Altos del Golán y las Granjas de Shebaa.

169. El PRESIDENTE presupone que, con las reservas expresadas, la Conferencia desea aprobar el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 del documento GC(57)/28.

170. Así queda acordado.

— Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria

171. El Sr. STRATFORD (Estados Unidos de América), Presidente de la Comisión Plenaria, presenta el resultado de las deliberaciones de la Comisión sobre los puntos 10, 11, 13, 14, 15, 18, 24, 25 y 26 del orden del día.

172. En relación con el punto 10, “Estados Financieros del Organismo correspondientes a 2012”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(57)/12.

173. En relación con el punto 11, “Programa y presupuesto del Organismo para 2014-2015”, la Comisión recomienda lo siguiente: que la Conferencia apruebe una cifra del presupuesto ordinario para 2014 de 352 674 019 euros, que se divide en 344 450 019 euros para la parte del presupuesto ordinario correspondiente a las actividades operacionales y en 8 224 000 euros para la parte de inversiones de capital y, en consecuencia, apruebe el proyecto de resolución A que figura en el documento GC(57)/2 bajo el título “Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2014”; que, con respecto a las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica en 2014, la Conferencia apruebe una cifra objetivo de 69 221 750 euros (equivalentes a 90 250 000 dólares de los EE.UU.) y, en consecuencia, apruebe el proyecto de resolución B que figura en el documento GC(57)/2 bajo el título “Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2014”; y que la Conferencia apruebe la cifra de 15 210 000 euros como cuantía del Fondo de Operaciones en 2014 y, en consecuencia, apruebe el proyecto de resolución C que figura en el documento GC(57)/2 bajo el título “Fondo de Operaciones en 2014”.

174. Con respecto al punto 13, “Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto”, la Comisión recomienda que la Conferencia adopte la decisión que figura en el documento GC(57)/L.3.

175. En cuanto al punto 14, “Escala de cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución que figura en la página 3 del documento GC(57)/20.

176. En relación con el punto 15, “Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(57)/L.6.

177. Por lo que respecta al punto 18, “Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe los proyectos de resolución que figuran en el documento GC(57)/L.7, que son los siguientes: A. “Aplicaciones nucleares no eléctricas” (1. Consideraciones generales; 2. Programa de acción para la terapia contra el cáncer; 3. Apoyo a la Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de la Unión Africana – (UA-PATTEC); 4. Plan para producir agua potable en forma económica utilizando reactores nucleares de pequeña y mediana potencia; 5. Utilización de la hidrología isotópica para la gestión de recursos hídricos; 6. Renovación de los Laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf); y B. “Aplicaciones nucleoelectricas” (1. Consideraciones generales; 2. Reactores nucleares de pequeña y mediana potencia: desarrollo y explotación; 3. Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora; 4. Enfoques de apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas).

178. Con respecto al punto 24, “Enmienda del artículo VI del Estatuto”, la Comisión recomienda que la Conferencia adopte la decisión que figura en el documento GC(57)/L.4.

179. En relación con el punto 25, “Elecciones de miembros del Comité de Pensiones del Personal del Organismo”, la Comisión recomienda que el Sr. Wolfgang Thill, de la delegación de Austria, sea elegido miembro suplente para representar a la Conferencia General en el Comité de Pensiones del Personal del Organismo.

180. En cuanto al punto 26, “Personal”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe los proyectos de resolución contenidos en el documento GC(57)/L.5, relativos a: A. “Personal de la Secretaría del Organismo”; y B. “Mujeres en la Secretaría”.

Estados financieros del Organismo correspondientes a 2012 (punto 10 del orden del día)

181. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento GC(57)/12.

Programa y presupuesto del Organismo para 2014-2015 (punto 11 del orden del día)

182. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, quedan aprobados los proyectos de resolución A, B y C que figuran en el documento GC(57)/2.

Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto (punto 13 del orden del día)

183. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda adoptada la decisión que figura en el documento GC(57)/L.3.

Escala de cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario (punto 14 del orden del día)

184. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en la página 3 del documento GC(57)/20.

Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos (punto 15 del orden del día)

185. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento GC(57)/L.6.

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares (punto 18 del orden del día)

186. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento GC(57)/L.7.

Enmienda del artículo VI del Estatuto (punto 24 del orden del día)

187. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda adoptada la decisión que figura en el documento GC(57)/L.4.

Elecciones de miembros del Comité de Pensiones del Personal del Organismo (punto 25 del orden del día)

188. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, el Sr. Wolfgang Thill, de Austria, queda elegido como miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal del Organismo.

Personal (punto 26 del orden del día)

189. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, quedan aprobados los proyectos de resolución que figuran en el documento GC(57)/L.5.

9. Elección de Miembros de la Junta de Gobernadores (GC(57)/4 y GC(57)/25)

190. El PRESIDENTE recuerda que en 1989 la Conferencia General aprobó un procedimiento según el cual, cuando haya acuerdo acerca del candidato o los candidatos de una determinada región, no se

procederá a votación secreta. Solo se celebrará una votación respecto de las regiones para las que no haya una lista acordada. Tal procedimiento permite aprovechar de manera mucho más racional el tiempo asignado a la Conferencia.

191. No obstante, ello exige que el artículo 79 del Reglamento, según el cual las elecciones de los miembros de la Junta se efectúan por votación secreta, quede suspendido por lo que respecta a las regiones para las que no se efectúe tal votación.

192. Dado que todos los grupos regionales han llegado a un acuerdo sobre sus candidatos a los puestos vacantes, da por supuesto que la Conferencia desea suspender el artículo 79 para no tener que celebrar una votación secreta.

193. Así queda acordado.

194. El PRESIDENTE, tras agradecer a todos los grupos regionales sus esfuerzos por llegar a un acuerdo, señala que en el documento GC(57)/4 están relacionados los Estados Miembros que la Junta de Gobernadores ha designado para que formen parte de ella desde el final de la quincuagésima séptima reunión ordinaria (2013) hasta el final de la quincuagésima octava reunión ordinaria (2014) de la Conferencia General.

195. Recordando que, en virtud del artículo 83 del Reglamento, el funcionario que preside debe indicar a la Conferencia General los puestos electivos de la Junta que haya que proveer, remite a la Conferencia al documento GC(57)/25, en cuyo párrafo 2 se indica, para cada región geográfica, el número de miembros que deben ser elegidos para que la Junta quede constituida de conformidad con el artículo VI.A del Estatuto.

196. Hay 11 puestos por cubrir, según se indica a continuación: 2 para América Latina, 2 para Europa Occidental, 2 para Europa Oriental, 2 para África, 1 para el Oriente Medio y Asia Meridional, 1 para el Lejano Oriente y 1 —el llamado puesto flotante— que corresponde cubrir a un Estado Miembro del Oriente Medio y Asia Meridional.

197. El párrafo 3 del mismo documento contiene una lista de 24 Estados Miembros que, bien fueron elegidos por la Conferencia General en 2012 conforme al artículo VI.A.2 del Estatuto y por lo tanto seguirán ejerciendo funciones en la Junta de Gobernadores hasta 2014, o bien fueron designados por la Junta en junio de 2013 para que formaran parte de ella con arreglo al artículo VI.A.1 del Estatuto durante un solo año, esto es, el período 2013-2014.

198. Para facilitar la elección se ha proporcionado a los delegados una nota en la que se indican, cuando se conocen, los resultados de las consultas entre los grupos regionales sobre sus candidatos para los puestos vacantes. Esta nota es de carácter puramente oficioso y proporciona información únicamente en la medida en que esta haya sido comunicada a la Secretaría y a la presidencia.

199. El Presidente da por supuesto que la Conferencia General desea elegir al Perú y la República Bolivariana de Venezuela para los dos puestos vacantes que corresponden a la América Latina.

200. Quedan elegidos el Perú y la República Bolivariana de Venezuela.

201. El PRESIDENTE da por supuesto que la Conferencia General desea elegir a Austria y Finlandia para los dos puestos vacantes que corresponden a Europa Occidental.

202. Quedan elegidos Austria y Finlandia.

203. El PRESIDENTE da por supuesto que la Conferencia General desea elegir a Bosnia y Herzegovina y Eslovaquia para los dos puestos vacantes que corresponden a Europa Oriental.

204. Quedan elegidos Bosnia y Herzegovina y Eslovaquia.

205. El PRESIDENTE da por supuesto que la Conferencia General desea elegir a Kenya y el Sudán para los dos puestos vacantes que corresponden a África.

206. Quedan elegidos Kenya y el Sudán.

207. El PRESIDENTE da por supuesto que la Conferencia General desea elegir a Qatar para el puesto vacante que corresponde al Oriente Medio y Asia Meridional.

208. Queda elegido Qatar.

209. El PRESIDENTE da por supuesto que la Conferencia General desea elegir a Viet Nam para el puesto vacante que corresponde a Asia Sudoriental y el Pacífico.

210. Queda elegido Viet Nam.

211. El PRESIDENTE da por supuesto que la Conferencia General desea elegir a los Emiratos Árabes Unidos para el puesto flotante que corresponde proveer a un Estado Miembro del Oriente Medio y Asia Meridional.

212. Quedan elegidos los Emiratos Árabes Unidos.

213. El PRESIDENTE recuerda que, de conformidad con el artículo VI.D del Estatuto, los 11 Estados que acaban de ser elegidos miembros de la Junta ejercerán sus funciones desde el fin de la actual quincuagésima séptima reunión ordinaria hasta el fin de la quincuagésima novena reunión ordinaria de la Conferencia General en 2015.

12. Nombramiento del Auditor Externo

(GC(57)/13)

214. El PRESIDENTE dice que el mandato del actual Auditor Externo expirará con la finalización de la auditoría de los estados financieros del Organismo correspondientes a 2013. Por consiguiente, será preciso nombrar a un Auditor Externo para que audite los estados financieros del Organismo correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

215. Tras examinar el asunto en su reunión de junio, la Junta de Gobernadores decidió recomendar a la Conferencia General que designara al Contralor y Auditor General de la India como Auditor Externo para que auditase los estados financieros del Organismo correspondientes a los ejercicios de 2014 y 2015.

216. El Presidente presupone que la Conferencia General desea nombrar al Contralor y Auditor General de la India como Auditor Externo para que audite los estados financieros del Organismo correspondientes a los ejercicios de 2014 y 2015.

217. Así queda decidido.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.